

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2585421

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP126947

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces para la Región de O'Higgins, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Lat. A		Long. A		Lat. B							
Est. B	Dirección B	Comuna B	Gra. Min.	Seg.	Gra. Min.	Seg.	Gra. Min.	Seg.	Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
Chimbarongo	Cerro Centinela	Chimbarongo	34	37	56	71	0	33	21.833,00	43,9	56M0D7WEN	0,079	V/H	1
Chimbarongo Ciudad (Alt. G)	Miraflores N°1152	Chimbarongo	34	41	38	71	1	52	23.033,00	43,9				
Chimbarongo	Cerro Centinela	Chimbarongo	34	37	56	71	0	33	21.539,00	43,9	56M0D7WEN	0,079	V/H	2
Chimbarongo Ciudad (Alt. G)	Miraflores N°1152	Chimbarongo	34	41	38	71	1	52	22.739,00	43,9				
Rancagua (El Cobre)	Alcázar N°782, Rigolemu	Rancagua	34	10	29	70	44	23	21.427,00	40,6	56M0D7WEN	0,199	V/H	3
Olivar Alto (Alt. A)	Longitudinal Sur, Km 92	Rancagua	34	13	12	70	46	31	22.627,00	40,6				
Paradones (Alt. D)	Camino El Quillay Higuera N°1 Lote B	Paredones	34	38	31	71	54	48	14.781,00	42,9	56M0D7WEN	0,199	V/H	4
Pumanque (Alt. C)	Higuera N°40	Paredones	34	31	51	71	43	54	15.201,00	42,9				

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que

CVE 2585421

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

